



AUTORIZA PAGO EMPRESA CLARO CHILE SPA RUT:96.799.250-K

PUBLICO EXENTO N° 9

IQUIQUE, 09 de Febrero de 2026

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. 661 del 2024, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y el Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 20/10/2022, que nombra al infrascrito secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución Exenta N° 263-B, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que aprueba las bases de licitación pública y anexos para la adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil;
- La Resolución Exenta N° 343-B, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que adjudica Licitación Publica ID 1122317-7-LR24 para la adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil;
- El Contrato Tipo de fecha 09/10/2024 para adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y Claro Chile Spa;
- La Resolución Exenta N° 745 de fecha 27/11/2024 de esta SEREMI que aprueba contrato de adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil para las Dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de Tarapacá, ID 1122317-7-LR24;
- La Orden de Compra N° 614-82-CC24 por un total de \$ 478.800.- (Cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos pesos) IVA INCLUIDO, a favor de Claro Chile Spa, RUT: 96.799.250-K;
- La Factura Electrónica N° 15990672 de fecha 23/01/2026 por un valor mensual total de \$ 26.600.- (Veintiséis mil, seiscientos pesos) IVA INCLUIDO, a nombre de la empresa CLARO CHILE SPA, RUT: 96.799.250-K, periodo del 18/12/2025 al 17/01/2026;
- El informe de recepción conforme de fecha 29/01/2026, de jefe de la unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, por los servicios prestados por la empresa CLARO CHILE SPA, RUT: 96.799.250-K, periodo del 18/12/2025 al 17/01/2026, autorizando su pago por un total de \$ 26.600.- (Veintiséis mil, seiscientos pesos) IVA INCLUIDO;
- La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026, para la adquisición del servicio antes referido;
- La Resolución N° 36 de 2024, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZASE el pago a la empresa CLARO CHILE SPA RUT: 96.799.250-K, por la suma total de \$ 26.600.- (Veintiséis mil, seiscientos pesos) IVA INCLUIDO, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en considerando f) y g).
- IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 05, Asig. 006 "Telefonía Celular", del Presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026.

| Refrendación | | Fecha | 30/1/2026 | | |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------|------|------------|
| ID-Sigfe | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título | Item | Asignación |
| 13 | SEREMI (99) | SEREMI I | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| | | | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 05 (Servicios Básicos) | 006 (Telefonía Celular) |
|--|--|--|------------------------------------|------------------------|-------------------------|

Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Godeliver Miguelina Del Carmen Arriagada González, SERIALNUMBER=13333103-4, G=Godeliver Miguelina Del Carmen, SN=Arriagada González, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=Seremi I, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **9**

Timbre: **e3wr85p6kt**